



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00352851-UNC-ME#FCQ- Lic Farm. Grich

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Agustina GRICH, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar el curso "Métodos avanzados en Bioinformática, dictado por la Universidad Degli Studi Di Padova en la Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 11;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. Agustina **GRICH (Legajo 58.345)**, en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en la Faculty of Science. KU Leuven. Bélgica y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2022**, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **31-05-2022** y hasta el día de ayer; **con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) con mención al Art. 12 de la mencionada ordenanza.-**

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

CM.pr

